



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de DIEGO FERNANDO JORDAN  
c.c.#7.693.038 contra LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ MORALES c.c.  
#7.711.068. Radicación 41001-41-89-004-2022-00530-00.

En atención a la petición de la cancelación de la medida cautelar de los derechos de posesión del vehículo de placa NVS -309, se

**RESUELVE**

1º. LEVANTAR la medida cautelar de embargo y secuestro de los derechos de posesión que ejerce el demandado LUIS GABRIEL RODRIGUEZ MORALES, sobre el vehículo de placa NVS-309, decretada en auto del 28 de octubre de 2022. Líbrense las respectivas comunicaciones.

2º. No CONDENAR en costas, ya que la medida no ha sido cristalizada.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana